Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4300-041081**

Fecha radicación: 2025-08-05 06:58:06 PM

MEMORANDO

PARA: Diana Carolina Martinez Jimenez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Alcance a Memorando No. M-2025-4300-039880 del 31 de julio de 2025, Solicitud modificación de suspensión No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 463 – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de TRINIDAD-CASANARE.

Cordia saludo

Se efectúa alcance al memorando No. M-2025-4300-039880 del 31 de julio de 2025, en el sentido de solicitar modificación No. 2, teniendo en cuenta lo establecido en la **CLÁUSULA 15) MODIFICACIONES Y PRORROGAS** del Convenio Interadministrativo No. 463 – FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para La Paz y el municipio de TRINIDAD – CASANARE, en consonancia con lo anterior la supervisión solicita, de manera respetuosa, la suspensión del convenio en atención al acuerdo parcial de la audiencia de arreglo directo efectuada el 12 de junio de 2025 y de reunión de seguimiento a los compromisos de la audiencia de arreglo directo, efectuada el 22 de julio de 2025.

Con ocasión del cambio reciente en la Subdirección de Contratación, y en seguimiento a los trámites, se ha evidenciado la necesidad de ajustar el período de suspensión propuesto por la Secretaría General, hasta el 19 de agosto de 2025, fecha de reinicio del contrato de interventoría No 411 de 2021 suscrito con Medina y Rivera Ingenieros Asociados, todo lo anterior con el fin de conservar la congruencia en estas dos relaciones contractuales.

Por lo tanto, se solicita la **ampliación de la suspensión No. 1** del Convenio Interadministrativo No. 463 – FIP de 2021 **hasta el día 19 de agosto de 2025**, con reinicio previsto para el 20 de agosto de 2025. Esta extensión permitirá completar las gestiones administrativas necesarias, incluyendo:

- La consolidación del empalme institucional entre equipos técnicos entrantes y salientes.
- La validación formal ante la Cámara de Comercio de Villavicencio de la Resolución No. 263 de la SAE, relacionada con el reintegro del contrato de obra pública No. 088 de 2022 a PARCOR S.A.S.
- La estructuración jurídica y técnica para la cesión del mencionado contrato de obra.

Este nuevo plazo busca preservar la seguridad jurídica del proceso contractual, facilitar el cumplimiento de los compromisos pactados en el convenio y garantizar que el reinicio de obras se realice en condiciones óptimas para su correcta ejecución.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

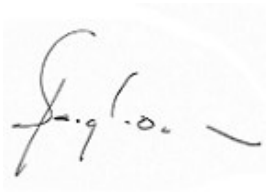
CERO
Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4300-041081**

Fecha radicación: 2025-08-05 06:58:06 PM

Atentamente,



Douglas Elias de Jesus Ortega Martinez

Profesional Especializado

Copia: Milton Rene Serna Varela - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Edwin Alexander Gonzalez Salinas - GIT GESTIÓN CONTRACTUAL

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Olga Cecilia Guzman - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Douglas Elias de Jesus Ortega Martinez

Revisó: Milton Rene Serna Varela

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538